



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA

Plaza del Emigrante Nº 1.- C.P.:18520. Tel.: 958 392520 Fax.: 958 392500.

Por el Sr. Alcade se da cuenta al Pleno de la Resolución para Organización del Ayuntamiento con la creación de las siguiente Areas Municipales y delegación de funciones con sus cometidos en los concejales que se indican : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 18/2015

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de Junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO :

PRIMERO. Mantener en la Alcaldía las áreas/materias Economía y Hacienda Urbanismo, Personal y Administración , así como todas las funciones no expresamente atribuidas .

SEGUNDO. Delegar el área/materia de Mantenimiento, Medio Ambiente, Agricultura al Concejales Sr. D. VICENTE SORIA CARDENAS .

TERCERO. Delegar el área/materia de Juventud, actos públicos y protocolo, Festejos a la Concejala Sra. D^a. BLASA GARCIA VERA.

CUARTO. Delegar el área/materia de Obras Públicas, empleo y Desarrollo , deportes al Concejales Sr. D. JOSE MARTINEZ FLORES .

QUINTO. Delegar el área/materia de Cultura, educación y Bienestar Social a la Concejala Sra. D^a. MARIA DEL CARMEN MARIN GARCIA .

SEXTO. Delegar el área/materia de Igualdad , Mujer y turismo al Concejales Sra. D^a. JUANA AMADOR AMADOR .

SEPTIMO. Delegar el área/materia de Mantenimiento, Medio Ambiente, Agricultura al Concejales Sr. D. VICENTE SORIA CARDENAS .

OCTAVO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Los Sres/as Concejales delegados aceptan expresamente la Delegación conferida .